

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2020-00807 - 00
DEMANDANTE: MARIA CHIQUINQUIRA PEREZ BARRERA
DEMANDADO: PEDRO MANUEL GONZALEZ
FERNANDEZ, JAIME VILLEGAS
ARBELAEZ, RAMON GARZON
VEJARANO Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON
DERECHO SOBRE EL INMUEBLE
MATERIA DEL PROCESO

Verbal Especial– Ley 1561 de 2012

SE ACEPTA la renuncia presentada por la doctora **MARIA ELIZABETH CASALLAS FERNANDEZ**, al poder que le fuera conferido por la demandante **MARIA CHIQUINQUIRA PEREZ BARRERA**

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 30 del 16 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario